

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, recibidas las respuestas de entidades bancarias. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, junio (13) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 111

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2012-0126
CLASE: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
DEMANDADOS: CARMEN DEL PILAR RODRIGUEZ ROMERO Y CARLOS ERWIN PRIETO RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena Poner en conocimiento de la Parte actora respuesta a los oficios proferidos en esta causa, solicitando el embargo de cuentas etc, dicha respuesta procede de BANCO MUNDO MUJER y BANCO DE OCCIDENTE. Quienes informaron que no se generó título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 17 de junio de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 20 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef38041dfa25c5427e5cfb8ff782c3d0810cec0ffd6dd1691f37bb72b8855ac5**

Documento generado en 15/06/2022 04:09:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**